

EUNACOM y el desafío de la calidad



Dra. Gisela Alarcon R.
Subsecretaria Redes Asistenciales
Agosto 2016



***“Salud como preocupación
central para la ciudadanía”***



El derecho a la salud....como centro y sentido de nuestro quehacer.....



Cuando hablamos de Derechos Humanos reconocemos que éstos son **universales, indivisibles e interdependientes**, por tanto, relacionados entre sí.

Incorporar la salud como un Derecho Humano, se orienta hacia la construcción de una sociedad integrada, equitativa, solidaria y justa, reconociendo a las personas como sujetos/as de derechos, sin distingo de condición socioeconómica, étnica, de religión, sexo, opción sexual, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, nacimiento, edad o cualquier otra condición social; permite una concepción de integralidad, no discriminación, equidad e igualdad social, y favorece a la totalidad de las personas.



Chile es un país de grandes desigualdades...



- La justicia social es una cuestión de vida o muerte.
- Afecta al modo en que vive la gente, a la probabilidad de enfermarse y al riesgo de morir de forma prematura

– (Comisión sobre DSS, OMS 2008)





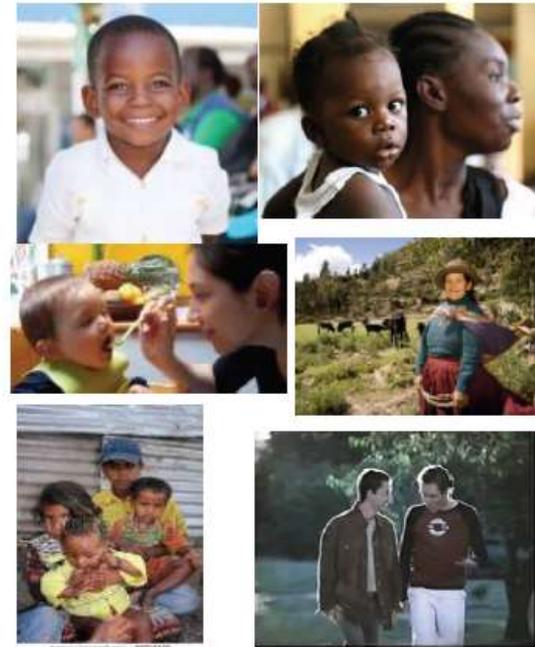
Nuestro gran desafío es
avanzar en
“EQUIDAD EN ACCESO
Y RESULTADOS”



El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud:

Implican que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos, de calidad, a la vez que se asegura que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades financieras.

Requieren la definición e implementación de políticas y acciones con un enfoque multisectorial para abordar los determinantes sociales de la salud y fomentar el compromiso de toda la sociedad para promover la salud y el bienestar.



Valores:

- ✓ **Derecho a la salud**
- ✓ **Equidad**
- ✓ **Solidaridad**

Nuestro Plan de Gobierno

- El mas ambicioso Plan de Gobierno de la historia de la salud publica chilena en fortalecimiento de APS, Formación de Especialistas e Infraestructura Sanitaria
- Cimientos para Un nuevo modelo de sociedad con salud publica fortalecida con acceso y dignidad centrada en el derecho a la salud.
- Como un instrumento, no un fin en si mismo....



23 HOSPITALES EN EJECUCIÓN DE OBRAS



MODELO CONCEPTUAL



Enfrentando la fragmentación



“A menos que se adopte un enfoque centrado en las personas y servicios integrados, el cuidado de la salud será cada vez más fragmentado, ineficiente e insostenible.

Sin mejoras en la prestación de los servicios, las personas no podrán acceder a Servicios de salud de alta calidad que satisfagan sus necesidades y expectativas” (OMS, 2015)

Fragmentación del
cuidado

Fragmentación de los
servicios

Servicios integrados e integrales....



Pilares conceptuales del Modelo RISS

REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD (RISS)
"UN CAMINO PARA LA ACCIÓN"



Enfoque de
Derechos



Modelo de
Salud Familiar



Determinantes
Sociales de la
Salud



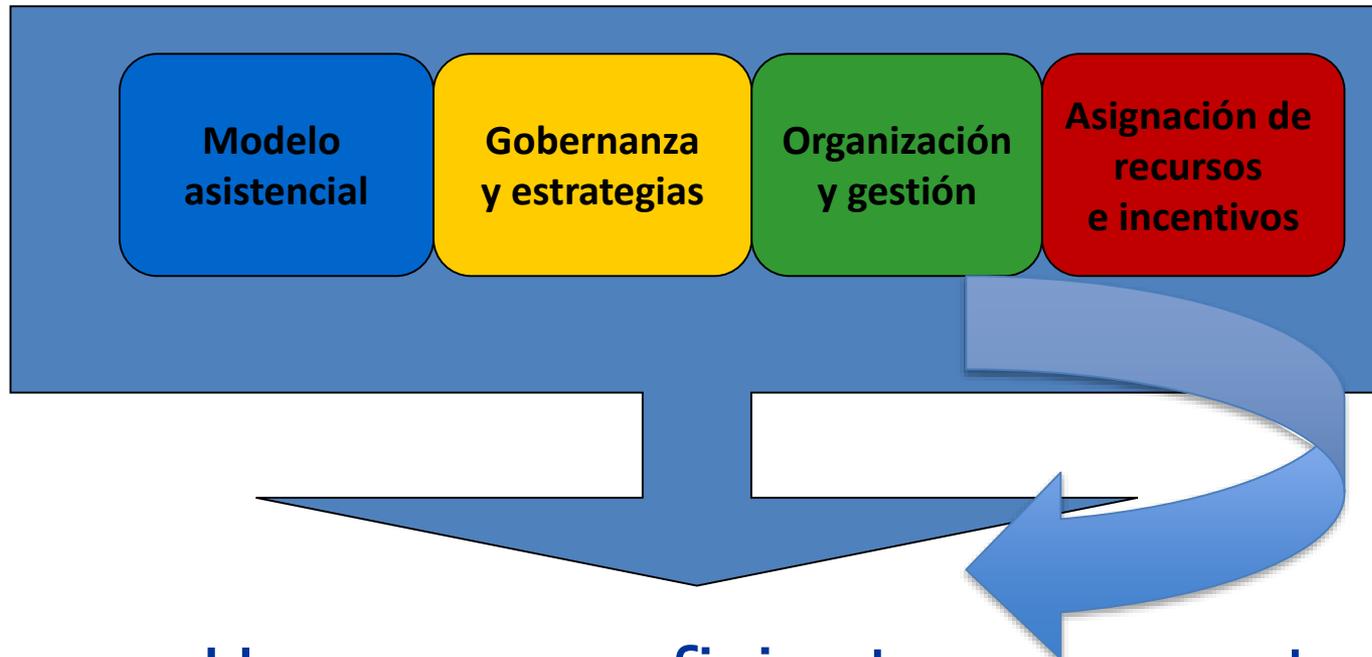
Fuente: Centro de estudios QSV

I
M
P
A
C
T
O

S
A
N
I
T
A
R
I
O

Los componentes de las RISS

Ámbitos de abordaje



“Recursos Humanos suficientes, competentes, comprometidos y valorados por la red”

Plan Nacional de formación de médicos especialistas

Meta 4 años

Cumplimiento actual

4.000 nuevos especialistas

51%



APORTE PAO A CIERRE DE BRECHA ESPECIALISTAS MEDICOS BASE 2014 AJUSTADO POR RETIROS Y NUEVOS PROYECTOS

Año	2016	PROYECCIÓN	
		2017	2018
Brecha 2014	3.795	3.795	3.795
Aporte PAO Acumulado Base 2015	1.104	1.904	2.904
Aporte sin ajustes	29%	50%	76%
AJUSTE (ESTIMADO PARA 2017 - 2018)			
Ajuste por retiro	237	300	300
Ajuste Nuevos Establecimientos	91	100	100
Brecha Ajustada	4.123	4.195	4.195
Aporte con ajuste	27%	45%	69%

ESTRATEGIA EDF 2015 – 2016 - PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA



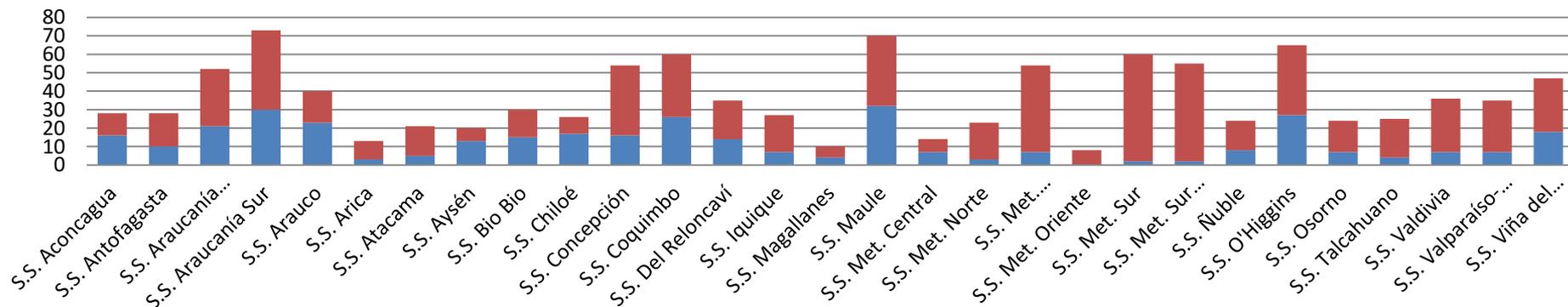
En estos 2 últimos años, ingresan **714** Nuevos Médicos a la Atención Primaria, en Comunas de Mayor Vulnerabilidad.

Dic. 2014

Abril. 2016

Marzo del 2017. Ingresan **350** Nuevos EDF a la Atención Primaria.

Distribución EDF por Servicios de Salud Total Acumulado 2015-2016





Fortalecimiento del Ingreso y permanencia de Médicos a la Salud Pública

- **Proyectos de Ley en trámite Legislativo:**
 - Estímulos y homologación de beneficios a profesionales Becarios.
 - Fortalece la carrera funcionaria, portabilidad de la acreditación.
 - Incremento de Asignación de Reforzamiento Profesional diurno.
 - Crea Asignación de Especialistas.
 - Retiro Voluntario a 10 años
- 
- 



CECOS

EUNACOM COMO INSTRUMENTO DE POLITICA PUBLICA DE CALIDAD EN SALUD



EUNACOM como un instrumento más de medición de la calidad de la formación de pregrado en medicina. Pone en evidencia la gestión de los procesos docentes y de gestión académica involucrados



EUNACOM (LEY N°20.261)



Artículo 1º, inciso segundo, Ley N°20.261: *“Se entenderá que los profesionales que aprueben el examen único nacional de conocimientos de medicina, habrán revalidado automáticamente su título profesional de médico cirujano, sin necesitar cumplir ningún otro requisito para este efecto”.*

Historia de la Ley N°20.261

Historia del inciso segundo, del artículo 1º, de la Ley N°20.261

Interpretación Contraloría General de la República

Efecto limitado del inciso segundo, del artículo 1º, de la Ley N°20.261.



Historia de la Ley N°20.261



1. Se inició a través de mensaje presidencial el 3 de julio de 2006.
2. Uno de los principales objetivos de esta ley fue: **mejorar los estándares de calidad en la atención de las prestaciones de salud, para lo cual se creó un examen de conocimientos como medida de aseguramiento del nivel de calidad.**
3. Fue despachada por el Congreso el 23 de enero de 2008.
4. El artículo 1 de la Ley N°20.261 entró en vigencia al año siguiente de su publicación en el Diario Oficial, comenzando su vigencia el 8 de abril de 2009.
5. El reglamento de la ley N°20.261 fue aprobado mediante Decreto Supremo N°8, de 2009, y fue publicado en el Diario Oficial el 30 de mayo de 2009.

Formas de habilitación legal en Chile para médicos cuyo título fue obtenido en el extranjero

- A. Reconocimiento de título → Convenios Internacionales
- B. Revalidación de título → Universidad de Chile
- C. Facultad del artículo 112 del Código Sanitario → Excepcional
- D. EUNACOM → Efecto limitado

A. RECONOCIMIENTO DE TÍTULO



Convenios Bilaterales	Convenios Multilaterales (Convención de México de 1902)
Ecuador	Bolivia
Uruguay	Costa Rica
Colombia	El Salvador
Brasil	Guatemala
España (sólo aplica a chilenos y médicos españoles)	Honduras
	Nicaragua
	Perú



Rendir previamente un examen general, para lo cual el Ministerio de Relaciones Exteriores, luego de evaluar los antecedentes, los remite a tales efectos a la Universidad de Chile, cuando esta informa favorablemente el resultado, el Ministerio de Relaciones Exteriores expide el respectivo certificado de reconocimiento.



B. REVALIDACIÓN DE TÍTULO

Certificación de equivalencia entre un título profesional o un grado académico obtenido en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por la Universidad de Chile u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria. Este procedimiento se realiza en la Universidad de Chile.

Aplica para aquellos títulos obtenidos en países con los cuales no existe convenio vigente.

C. FACULTAD ARTÍCULO 112, CÓDIGO SANITARIO

Autorización excepcional que otorga la SEREMI de Salud a médicos y otros profesionales de la salud que acrediten título profesional otorgado en el extranjero para desempeñarse como tales en barcos, islas, o lugares apartados.

D. Historia del inciso segundo, del artículo 1º, de la Ley N°20.261

1. El inciso segundo, del artículo 1º de la ley N°20.261 establece una regla que habilita a médicos extranjeros a trabajar en el sector salud sin contar con su título revalidado.
2. Este llamado “efecto habilitante” no se consideró en el proyecto original del ejecutivo. En este proyecto, el EUNACOM era una cuestión completamente independiente de cualquier procedimiento de revalidación de títulos profesionales obtenidos en el extranjero.
3. El inciso segundo, del artículo 1º, se incorporó a la Ley solo en su última etapa legislativa (en segundo trámite constitucional, durante su discusión en sala, en la Cámara de Diputados).
4. Si bien la ley no precisa expresamente los alcances de este “efecto habilitante”, la Contraloría General de la República sí ha establecido límites claros a este efecto (Dictamen N°23.454, de 2009, entre otros).



Interpretación de la Contraloría General de la República.

Conforme al criterio fijado por la Contraloría General de la República, cuando el Reglamento de la ley N°20.261 dispone que *"los médicos cirujanos que hayan obtenido su título profesional en el extranjero habrán revalidado automáticamente su título profesional de médico cirujano, sin necesidad de cumplir ningún otro requisito para este efecto"*, debe entenderse que ello es aplicable solo para los efectos del espíritu de la ley, cuyos fines se explicitan en el artículo 12 del reglamento.

EUNACOM

REVALIDACIÓN AUTOMÁTICA



**Efecto limitado a
Art. 12 del
Reglamento**

- Postular a cargos o empleos de médico cirujano en los Servicios de Salud, establecimientos de carácter experimental y establecimientos de atención primaria de salud municipal.
- Solicitar inscripción en modalidad de libre elección para otorgar prestaciones de salud a los beneficiarios del régimen regulado en el Libro II del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Postular a programas de perfeccionamiento, postítulo o postgrado, conducentes a la obtención de un grado académico, y de especializaciones o subespecializaciones, financiados por los órganos de la Administración del Estado o que se desarrollen total o parcialmente en establecimientos de salud dependientes de dichos órganos.

Efectos Relevantes



- Para el médico titulado en el extranjero que tenga interés en ejercer alguna de las actividades específicas descritas en el artículo 12, del decreto N° 8, de 2009, es suficiente aprobar el EUNACOM, en cuyo caso, y solo para esos fines, el título profesional obtenido en el extranjero queda revalidado automáticamente, sin necesidad de efectuar trámite alguno ante la Universidad de Chile.
- Sin embargo, dicho efecto no se extiende a cualquier otro empleo o actividad propia del ejercicio profesional que desee realizar un médico extranjero en el territorio nacional, evento en el cual correspondería realizar los trámites de reconocimiento, revalidación o convalidación del respectivo título ante la Universidad de Chile

LINEAS DE TRABAJO EN DESARROLLO



Líneas de trabajo en desarrollo

1. Evaluación de EUNACOM Basado en marco normativo
2. Elaboración de "Perfil del Médico" para desempeño en entorno RISS.
3. Acuerdo para un proyecto transversal de evaluación de competencias de desempeño para los profesionales sanitarios, en el contexto de mesa con colegios profesionales de Ley Médica.
4. Elaboración de propuesta legislativa para liberar de requisito de rendir y aprobar EUNACOM para el desempeño en la red pública, a Médicos que obtengan reconocimiento de una especialidad a través del sistema de certificación de especialidades actualmente vigente (CONACEM, CONACEO. Etc.) Nueva forma de habilitación? Restringida al exclusivo ejercicio de la especialidad.

Evaluación EUNACOM

1. Evaluar el cumplimiento, por parte de la entidad encargada de la administración del examen único nacional de conocimientos de medicina (EUNACOM), de lo dispuesto en el reglamento que lo regula ([DS N° 8 del año 2009](#), del Ministerio de Salud), en relación a la consistencia y coherencia de los contenidos del perfil de conocimientos y competencias que mide, con los objetivos que dicho reglamento establece para el examen (Artículo 5°); así como también ponderar la efectividad del modelo institucional y metodológico que utiliza.

2. Todo esto en la perspectiva de proponer los cambios metodológicos y de contenidos, tanto para el componente teórico como práctico, que permitan evaluar eficazmente las competencias médicas necesarias para su contribución al desarrollo de la Red Integrada de Servicios de Salud - RISS basada en Atención Primaria.

3. Contar con los insumos de información necesarios para proponer: una institucionalidad adecuada y un modelo de funcionamiento que permita proyectar la aplicación de este instrumento, a la totalidad de los profesionales sanitarios que quieran trabajar en la red pública, capitalizando y resguardando la experiencia de EUNACOM

Evaluación EUNACOM



Situación Actual:

- Se constituyó comisión evaluadora de EUNACOM con participación de OPS en el mes de Junio.
- La evaluación abarca tres componentes:
 - Pertinencia de los contenidos de evaluación respecto del perfil del Médico para desempeño en el modelo, RISS basado en atención primaria.
 - Eficiencia y eficacia del modelo operacional y metodológico de la administración del examen.
 - Costos y financiamiento



Elaboración de “Perfil del Médico” para desempeño en entorno RISS.



Situación Actual:

- Es un trabajo que se ha iniciado desde la DIVAP, acompañado en esta última etapa por Calidad y Formación.
- Nos encontramos en la etapa final de validación del Meta Perfil construido.
- Este Perfil será el referente de comparación a utilizar en la evaluación de los contenidos que utiliza EUNACOM, en la perspectiva de alinear dicho instrumento con los intereses de competencias requeridas por la políticas sanitarias.



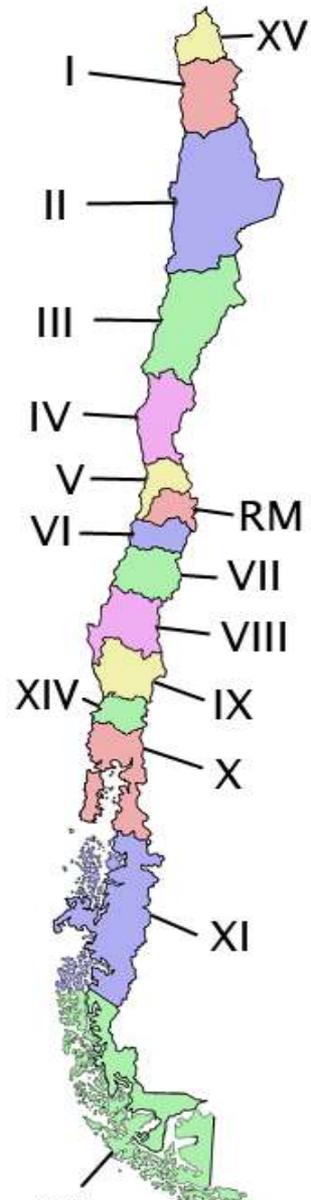
SITUACION DICIEMBRE 2014 DE MEDICOS EXTRANJEROS SIN EUNACOM APROBADO

(LEY 20.816, Plazo 14 Febrero 2017 Para EUNACOM Aprobado)

881 Médicos, titulados en el extranjero sin EUNACOM aprobado, trabajando en establecimientos de Atención Primaria de dependencia Municipal.

186 Comunas en esta situación, con rango de **1** a **37** Profesionales en incumplimiento de requisito, con promedio de **5** profesionales. Teniendo las mayores concentraciones la RM, V, VII y VIII Regiones.

230 Médicos, titulados en el extranjero sin EUNACOM aprobado, trabajan en establecimientos dependientes de **9** Servicios de Salud, con el **70%** de concentración de estos profesionales en los Servicios de Salud del Maule y Metropolitano Central.





SITUACION JULIO 2016 DE MEDICOS TITULADOS EN EL EXTRANJERO

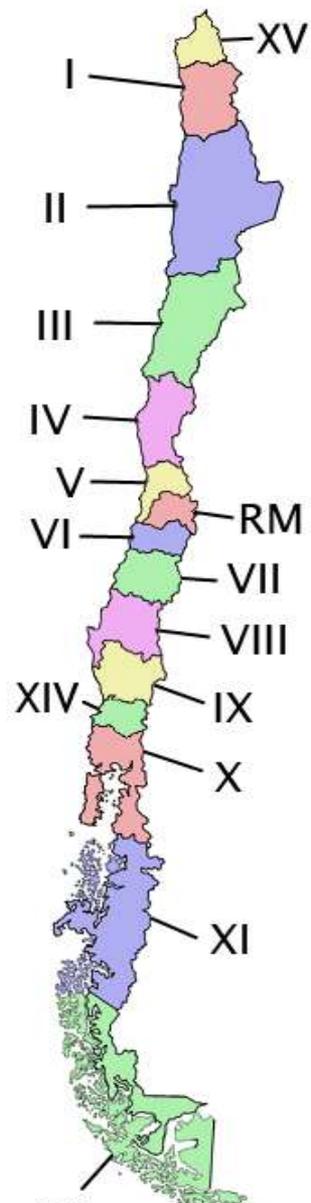
(LEY 20.816, Plazo 14 Febrero 2014 para EUNACOM Aprobado)

De los **881** Médicos de la **AP Municipal**, titulados en el extranjero sin EUNACOM aprobado al 31 dic 2014:

- 272 tienen su EUNACOM aprobado.
- 56 tienen aprobado el teórico y tienen pendiente el práctico.
- 309 No han podido aprobar el examen teórico en este período.
- 244 Profesionales no se han inscrito y solo les queda certamen de Diciembre .

De los **230** Médicos de los **Servicios de Salud**, titulados en el extranjero, sin EUNACOM aprobado al 31 de Diciembre del 2014:

- 86 tienen su EUNACOM aprobado.
- 14 tienen aprobado el teórico y tienen pendiente el práctico.
- 10 No han podido aprobar el examen teórico en este período.
- 36 Profesionales no se han inscrito y solo les queda certamen de Diciembre.
- 84 Médicos ya no están en la dotación de los Servicios de Salud



ESTRATEGIA EDF 2015 – 2016 - PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA



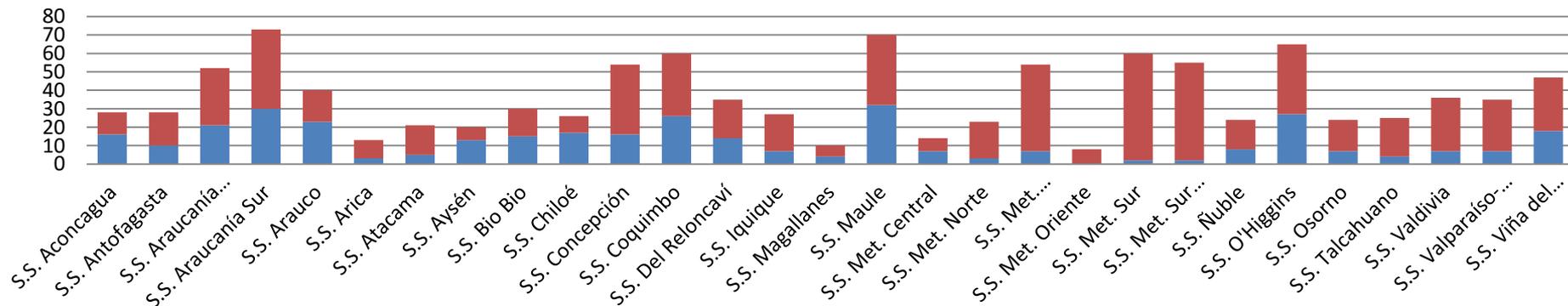
En estos 2 últimos años, ingresan **714** Nuevos Médicos a la Atención Primaria, en Comunas de Mayor Vulnerabilidad.

Dic. 2014

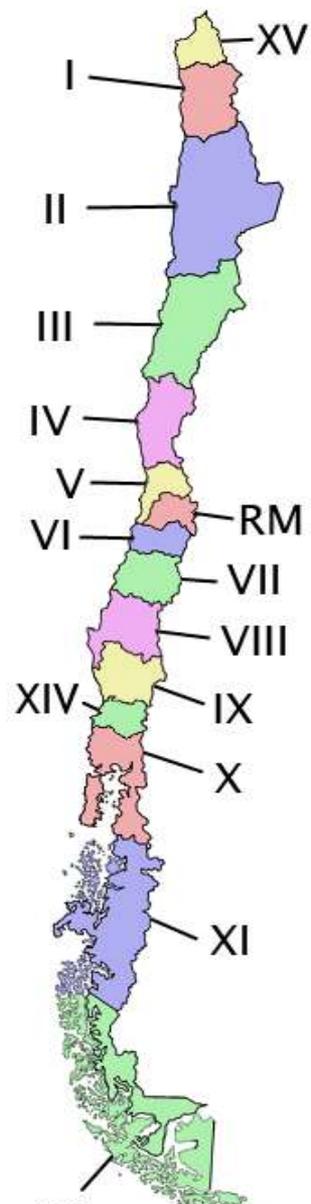
Abril. 2016

Marzo del 2017. Ingresan **350** Nuevos EDF a la Atención Primaria.

Distribución EDF por Servicios de Salud Total Acumulado 2015-2016



CONTRIBUCION DE MÉDICOS EDF, ASIGNADOS 2015 – 2016, A LA ATENCION PRIMARIA



- La contribución del número de los Médicos EDF, respecto al número de Médicos sin EUNACOM a diciembre del 2014, es de un 80% a nivel país.
- En 116 de las 186 Comunas, se aplicó contribución de, a lo menos un EDF = 62% Cobertura.
- La contribución promedio en las comunas con cobertura, fue de **1,5** Profesionales EDF, por cada médico sin EUNACOM aprobado a Diciembre de 2014.
- 350 Médicos EDF más se incorporarán en Marzo de 2017, a la atención primaria.



Acuerdo para un proyecto transversal de evaluación de competencias de desempeño para los profesionales sanitarios.

Es parte del acuerdo con los gremios de la Ley Médica, en orden a:

- Establecer la exigencia para la contratación en la red pública de salud, de la aprobación de examen que evalúe requisitos de desempeño, para todos los profesionales sanitarios.
- Desarrollar una propuesta que permita avanzar hacia la existencia de una institucionalidad autónoma de ASOFAMECH y MINSAL, para la administración de los exámenes, en cuyo diseño participen, entre otros, los representantes de los Colegios Profesionales.
- Se comprende que la elaboración de dicha propuesta no podrá estar en fases de implementación antes de dos años.
- Apoyar el reconocimiento de la certificación de especialidades como cumplimiento de EUNACOM para la contratación y desempeño en la red pública de salud.



Elaborar una propuesta legislativa para liberar del requisito EUNACOM, a Médicos especialistas reconocidos por nuestro sistema de certificación.

Se conformó equipo de trabajo desde Subsecretaría de Redes Asistenciales con Superintendencia y Subsecretaría de Salud Pública, que deberá presentar propuesta legislativa, la primera semana de Septiembre, tendiente a reconocer la certificación de especialidades sanitarias vigente en el país, como mecanismo suficiente para evaluar competencias de desempeño para la red pública. De modo que a aquellos profesionales que cuenten con dicha certificación no le sea exigible EUNACOM.

Comprendiendo que La gran tarea esta en el sueño colectivo, en el proyecto colectivo



Liderazgo de todos



- Su ejercicio es mas necesario que nunca
- Gobernanza y conducción sobre las redes asistenciales
- Impulsar la integración de las Redes
- Gestión creativa e innovadora
- Trabajando juntos



Si quieres llegar rápido camina solo, si quieres llegar lejos camina acompañado
Proverbio africano



Tareas de “largo aliento”



Pero con resultados apreciables hoy por la ciudadanía, “victorias tempranas”

Sin perder de vistalo esencial

El impacto sanitario representa el valor público reconocido por los ciudadanos (mandantes):

IMPACTO SANITARIO





Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile



**TODOS
XCHILE!**

